



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DESPACHO
DIRECCION DE CALIDAD EDUCATIVA



Ibagué, 15 JUL 2016

CIRCULAR No. 0000245

PARA: Rectores de Instituciones Educativas de Ibagué de: San José, José Joaquín Forero, Alberto Santofimio Caicedo, Alfonso Palacio Rudas, Guillermo Angulo Gómez, Antonio Reyes Umaña, Boyacá, Carlos Lleras Restrepo, Celmira Huertas, Darío Echandia, Ciudad Luz, Ciudad Arkala, San Bernardo, El Jardín, Escuela Normal Superior, Nelsy García Ocampo, Exalumnas de la Presentación, Fe y Alegría, Fernando Villalobos Arango, Francisco de Paula Santander, Germán Pardo García, Inem Manuel Murillo Toro, Santofimio Trujillo, Joaquín Paris, Jorge Eliecer Gaitán, José Antonio Ricaurte, José Celestino Mutis, José Joaquín Florez Hernández.

DE: Directora de Calidad Educativa- Secretaria de Educacion Municipal

ASUNTO: Convocatoria Rectores, Coordinadores y Orientador para el cumplimiento del "pacto de convivencia"

Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal "Por Ibagué con todo el Corazón"

En cumplimiento a La Ley 1620 del 2013 y el decreto reglamentario 1965 del 2013 y teniendo como soporte las diferentes capacitaciones y asistencias técnicas con la Guía. No. 49 de convivencia escolar para la resignificación del manual de convivencia "pacto de convivencia", me permito anexarles (4) folios para que se haga la revisión de los aspectos que se deben contemplar en el documento y a la vez convocarlos a ustedes como Rectores, coordinadores y el líder docente orientador para el día 21 de julio a las 7:00am en las instalaciones de la Institución Educativa Normal superior.

Lo anterior, para realizar capacitación y apoyo del proceso anexo, la cual será liderada por esta Dirección y dos (2) funcionarias del Ministerio de Educación nacional.

Cordialmente,


AMPARO BETANCOURT ROA

Directora Calidad Educativa

Secretaria de Educacion Municipal

Elaboro, Olga C. Psicóloga de la Dirección de Calidad Educativa

Anexo: (4) folios- aspectos del pacto de convivencia.



Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co

ASPECTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Para elaborar un manual de convivencia en Colombia debe tenerse en cuenta el marco normativo anteriormente mencionado. A continuación se recopilarán las normas que mencionan los componentes del manual de convivencia y realizaremos una tabla de contenido de los mínimos elementos que deben existir.

CONTENIDO MINIMO	NORMA
Derechos y Obligaciones: Directivos Docentes Personal administrativo Personal de servicios generales Padres de familia (PERFIL DEL ESTUDIANTE)	Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1290 de 2009, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Reglas para la elección de los representantes y voceros ante el Gobierno Escolar y de otras instancias de participación de la comunidad educativa Consejo Directivo Consejo Académico Consejo Estudiantil Personero de los estudiantes Consejo de padres de familia y Asociación de padres Otros comités	Decreto 1860 de 1994.
Pautas de presentación personal de los alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa.	Decreto 1860 de 1994.
Reglas de higiene personal y de salud.	Decreto 1860 de 1994.
Reglas para uso y mantenimiento de: Mobiliario Material didáctico y de laboratorios Biblioteca escolar y bibliobanco	Decreto 1860 de 1994.
Prevención al Consumo de Sustancias Psicoactivas. Embarazo adolescente	Decreto 1860 de 1994.
Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.	Decreto 1860 de 1994.
Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias	Decreto 1860 de 1994.

de diálogo y de conciliación	
Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia	Decreto 1860 de 1994.
Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.	Decreto 1860 de 1994.
Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.	Decreto 1860 de 1994.
Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión	Decreto 1860 de 1994.
Identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y los temas de la ley.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Respetar la diversidad	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013
Conceder al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra los temas de la ley. Así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Otorgar un rol activo a los estudiantes para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Los manuales deberán incluir la ruta de atención integral y los protocolos de que trata la ley.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.

Debe incorporar las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
La clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar tipificadas por lo consagrado en el artículo 40 del presente decreto.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 Y 44 del presente Decreto.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
Reglamento del Comité Escolar de Convivencia.	Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.

LISTADO DE ASPECTOS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA

CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Institución Educativa: _____

Municipio: _____

Fecha revisión: _____

Nombre de la persona que revisó: _____

PREGUNTA	SI	NO	¿Cómo?	COMENTARIO.
¿Para la construcción y actualización del manual de convivencia se contó con la participación activa de la comunidad educativa?				El manual de convivencia debe ser construido por los representantes de la comunidad educativa, en el marco de Comité de Convivencia Escolar, se debe cumplir el principio de participación de la ley 1620.
¿Hay estrategias de socialización del Contenido del Manual?				El manual de convivencia debe ser un documento activo que resulte vital para la convivencia su desconocimiento o inoperancia genera relaciones negativas.
¿El Manual de Convivencia responde positivamente a las situaciones que afectan la convivencia?				La Comunidad Educativa en la actualización y revisión del manual debe incluir posibles soluciones a los problemas que los afectan cotidianamente, el manual debe ser un documento que permite tener protocolos o presentar soluciones para estas situaciones, es necesario pensar en acciones de tipo pedagógico. Es obligatorio hacer la lectura del contexto permanente (anualmente como mínimo) para responder a los aspectos que más afectan a la convivencia escolar y así se vean reflejados en el manual.
¿Se cuenta en el manual con una reglamentación de medios de comunicación interna (periódicos, emisoras)?				Que permita a traves de ellos realizar acciones de promoción y prevención. Generar espacios de participación y diálogo en la comunidad educativa.
¿Existe un reglamento del Comité de Convivencia Escolar como parte anexa del manual de convivencia?				El Comité de Convivencia Escolar es el ente encargado de la actualización y el seguimiento al cumplimiento del Manual, por ello es importante que dentro del manual se evidencia su reglamento de acuerdo con la ley, y que en éste existan los procedimientos de recolección de información y diagnóstico.

¿Se hace en su institución un seguimiento a las situaciones que afectan las convivencia?				La institución educativa debe tener un proceso interno donde le permita hacer seguimiento a las situaciones de convivencia. Con esta información se elaboran: la lectura de contexto, los planes, programas y estrategias de convivencia escolar.
--	--	--	--	---

LISTADO ASPECTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

DIVERSIDAD.

PREGUNTA	SI	NO	¿Cómo?	COMENTARIO.
¿Su manual de Convivencia otorga roles a partir de la identidad de género, etnia, religión, orientación sexual?				Los manuales de Convivencia no deben contener distinciones ni diferencia en roles, obligaciones o labores a partir de conceptos de raza, identidad de género, religión, orientación sexual.
¿Hay expresiones que descalifican o condenan la orientación sexual, identidad de género, etnia, credo?				Se encuentra en algún lado o acápite posturas manifiestas que vayan en contra de la diferencia como por ejemplo condenar las orientaciones sexuales no hegemónicas, o algún tipo de discriminación por no compartir alguna creencia religiosa, se usan expresiones negativas como pecado o prohibición al referirse a aspectos como orientación sexual, identidad de género, etnia, credo.
¿Existe descripciones de tipos ideales estéticos en el manual de convivencia?				Hay disposiciones en el manual de Convivencia que crean perfiles de los estudiantes a partir de lo estético, que afecten directamente el libre desarrollo de la personalidad, por ejemplo: lo correcto en el colegio es llevar el pelo de cierta forma y es la única aceptada.
¿Se tiene una ruta de prevención, promoción, atención y seguimiento a conductas de hostigamiento por diversidad?				La institución educativa tiene claridad de cómo actuar en un caso de hostigamiento por diferencia, hay campañas a partir del manual de convivencia que se hagan en la comunidad educativa para evitar estas situaciones.
¿En el manual de convivencia las expresiones de identidad de género y orientaciones sexuales no hegemónicas se consideran faltas disciplinarias?				Se condena en el manual de convivencia las muestras de afecto entre personas con identidad de género o orientaciones sexuales no hegemónicas, mientras que las otras demostraciones de afecto carecen de sanción.

LISTADO ASPECTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

SANCIONES DISCIPLINARIAS.

PREGUNTA	SI	NO	¿Cómo?	COMENTARIO.
¿El manual de Convivencia tiene una serie de pasos para imponer las sanciones?				Si sólo se nombran las sanciones y no se desarrolla el debido proceso para imponer la sanción, se encuentra fuera del marco constitucional.
¿Las sanciones se abordan desde una perspectiva punitiva?				Las sanciones se enfocan en restringir derechos al estudiante para que responda por el hecho, y no existe construido un pensamiento pedagógico en la misma ni un abordaje de convivencia o reparación del daño. Se emula el tipo de falta leve, grave y gravísima.
¿Hay sanciones que afectan la prestación del derecho a la educación?				Las suspensiones de clases o las desescolarizaciones van en contravía del derecho a la educación deberían abordarse desde lo pedagógico, o en caso contrario tener en cuenta lo desarrollado por la corte constitucional.
¿Su manual de convivencia iguala las faltas disciplinarias con las situaciones de Convivencia?				Se equiparará en el manual las faltas (leves, graves, gravísimas) con las situaciones de convivencia tipo I, II y III. Las situaciones de convivencia son pensadas para darles un abordaje de prevención, promoción, atención y seguimiento.
¿Se regulan por sanciones aspectos estéticos?				El uso del pelo, piercing se encuentra como conductas sancionables con restricción al derecho de educación, esto lesiona los derechos de libre desarrollo de personalidad del estudiante.
¿Las sanciones tienen contenido pedagógico argumentado?				Los procesos en la escuela deben pensarse desde lo pedagógico, sanciones que no tengan un contenido que parta de estos términos no cumplen su objetivo.

LISTADOS ASPECTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

CONVIVENCIA.

PREGUNTA	SI	NO	¿Cómo?	COMENTARIO.
¿Su manual de Convivencia tiene formulas explicitas de resolución de conflictos?				Pensar en términos de resolución de conflictos es diferente que reducirse a sanciones, requiere un trabajo de análisis y propuestas.
¿Se nombra la ruta de atención integral en el manual de convivencia?				Esto no se debe limitar a copiar la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, es importante un proceso de retroalimentación y adaptación a la situación de la Institución educativa.

¿Existen desarrollos de los componentes de prevención, promoción, atención y seguimiento para situaciones de convivencia?				La institución educativa debe abordar los problemas de convivencia con estos cuatro componentes, queriendo decir que no se debe reducir el trabajo del caso a atención, sino que se debe pensar en los otros tres componentes para abordarlo.
¿Su manual de convivencia cuenta con unos acuerdos entre los integrantes de la comunidad educativa?				Es necesario construir acuerdos y que la convivencia no se centre solo en derechos y obligaciones, los aspectos claves para garantizar un ambiente escolar positivo.
¿El manual de convivencia aborda las situaciones que afectan la misma a partir de la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento?				Incluir esto es lo que permite que el manual de convivencia tenga un punto de partida diferente al punitivo logre trascender para la resolución de conflictos, el pensar en reconciliación y reparación del daño causado entendiendo que lo vital es restablecer relaciones que aporten positivamente a la convivencia es vital. Ejemplo práctico dos niñas pelean al descanso las sanciono a las dos y que no se gradúen o le apuesto desarrollar trabajo conjunto con ellas.